



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 259 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

Que, mediante informe N° 13 L- DP –GADMLA, suscrito por el Arq. Jacinto Ulloa Vilela, en calidad de Director de Planificación (E), presenta el proyecto de la ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la Parroquia Pacayacu, en su parte fundamental señala la revisión favorable a la lotización Marianita Ludeña, habiendo efectuado: Inspección del predio, correcciones respectivas en los planos, cumplimiento de todos los requerimientos de ley. Los predios de la lotización Marianita Ludeña cuentan con: Vías lastradas y aperturadas 98 %, Amojonado 92%, edificación 90%, el plano cumple con la normativa urbana Norma R1 302 A. De acuerdo al informe de Avalúos y Catastros no dispone de estudios de agua potable y alcantarillado sin embargo cuenta con 200 metros lineales de agua potable y 90 metros lineales de alcantarillado sanitario.

En lo referente a estudios de electrificación se adjunta una copia de acta entrega recepción definitiva suscrita entre CNEL Regional Sucumbíos S.A. y el Ing. Rodrigo Nieto, ejecutor de la construcción del proyecto de electrificación “ Sector 2” Plan Ecuador 2010. Por lo antes descrito y considerando el oficio N° 164 CT-2016 de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por la Comisión de Terrenos, es criterio técnico de esta dependencia sugerir la Aprobación de los Planos y Ordenanza de la Lotización “Marianita Ludeña”;

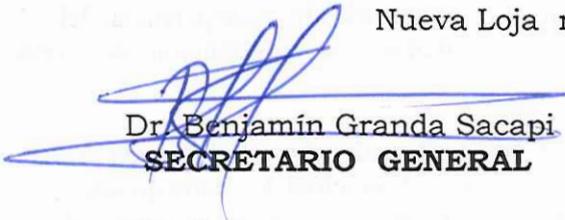
Que, en el Sexto Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 13 L- DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, sobre aprobación en primer debate de la ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización “Marianita Ludeña” de la Parroquia Pacayacu;**

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el proyecto de la ordenanza que autoriza la legalización de Planos de la Lotización "Marianita Ludeña" de la Parroquia Pacayacu, que consta en el informe N° 13 L- DP-GADMLA de la Dirección de Planificación y pase a la Comisión de Terrenos.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja noviembre 18, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

